

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cheste

2026/03896 Anuncio del Ayuntamiento de Cheste sobre la aprobación definitiva del I Plan de Juventud 2025/2028.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Cheste, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025 acordó la aprobación inicial del I Plan Municipal de Juventud de Cheste 2025/2028.

Dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica (tablón de anuncios) de este Ayuntamiento a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 12 de 20 de enero de 2026.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del I Plan de juventud de Cheste 2025/2028, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, estando disponible para su consulta en el Portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cheste.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Cheste, 31 de marzo de 2026.—El alcalde, José Morell Roser.

